

BAQUEDANO, 23 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2859

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 308 de fecha 23 de Diciembre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación camioneta municipal placa patente CBXB - 48, para traslado de la Sra Angélica López Chavez RUT 15.680.324 - 3 y sus hijos Javier Flores López RUT 22.109.236 - 8 y Juana Flores López RUT 23.089.604 - 6, quienes deben asistir a retiro de su hija mayor Camila Andrea Ibacache Lopez RUT 19.693.491-k, la cual ha sido autorizada por tribunales para su estadía en su domicilio entre los días 24 al 26 diciembre, desde el Hogar de Menores Bárbara Kast, siendo los días de traslado el **jueves 24 de diciembre a las 09:00 y el Sábado 26 de Diciembre de 2009 a las 17:30 horas, para llegar a más tardar a las 19:00 horas al hogar antes mencionado. Tramo Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor Juan Bruna Arancibia.**
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SVV/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)